

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00605320- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las actuaciones presentadas por la Dra. María Laura RAYMOND EDER, por la cual solicita autorización con motivo de dictar la materia Bioquímica de los Alimentos correspondiente a la Carrera de la Licenciatura de Tecnología de la Universidad Católica de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el aval de la Dirección Departamental.

Que se tiene en cuenta el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia convalidar lo actuado por la Dra. María Laura RAYMOND EDER, Leg. 59.111, Profesora Ayudante A con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en el Departamento de Agroalimentos, para dictar la materia Bioquímica de los Alimentos correspondiente a la Carrera de Licenciatura de Tecnología de la Universidad Católica de Córdoba, con una duración de 3 (tres) semanales, desde agosto y hasta diciembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00 y sus modificatorias Ordenanzas del citado Cuerpo Nº 15/10 y 1/18.

Se recuerda al causante cumplir con el Artículo 4º de la Ord. HCS Nº 05/00, en el que se especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, postgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.